



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Abril de 2017

EXP-EXA: 8178/2016

RES. D. N° 134/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Chañe, Carlos Esteban – L.U. N° 219.772, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las opiniones de las cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 10 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar reconocimiento al Sr. CHAÑE, CARLOS ESTEBAN – L.U. N° 219.772, de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA				LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS
INTRODUCCION	A	LA	Por	Matemática para Informática + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas:
MATEMATICA				<ul style="list-style-type: none"> • Números Complejos • Inducción Matemática • Combinatoria Del Programa en vigencia.

①

4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 134/2017

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-05-18, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

RECONOCIMIENTOS TOTALES:

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA		LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	Por	Algebra Lineal y Geometría Analítica
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I

Son: 2 (dos) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.